

CONVOCATORIA ERASMUS+ 2022/2023

1. OBJETO	3
2. DESTINO, FECHAS Y DURACIÓN DE LAS BECAS	3
2.1. Para ESTUDIANTES	3
2.2. Para PERSONAS ACOMPAÑANTES	4
3. REQUISITOS	4
4. INSCRIPCIÓN	5
5. SELECCIÓN	6
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN	7
6.1. ESTUDIANTES	7
6.2. PERSONAS ACOMPAÑANTES	8
7. ACEPTACIÓN DE BECA	8
8. COBERTURA DE LA BECA	8



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Mediante resolución el 31 de julio de 2020 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas definitivas de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Formación Profesional (KA102), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2020. La institución **ESCOLA PIA DE MATARÓ**, coordinadora del consorcio “**Plataforma de Movilidad de Escola Pia de Catalunya II**”, resultó beneficiaria de una subvención para el proyecto **2020-1-ES01-KA102-080552**.

“El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.”



SE RESUELVE:

1. OBJETO

La presente publicación tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar las becas de movilidad Erasmus+ destinadas a estudiantes y personas acompañantes de ciclos formativos de grado medio (CFGM) y programas de formación e inserción (PFI).

2. DESTINO, FECHAS Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Se convocan las siguientes becas:

2.1. Para ESTUDIANTES

DESTINO	Nº PLAZAS	DURACIÓN	BECA***
País grupo 2: Italia *	**	32 días	1.793€

* El destino de la movilidad es Florencia (Italia), pudiéndose modificar por causas ajenas a la organización de envío.

** El número de plazas asignadas dependerá del número de personas candidatas y de su perfil profesional.

*** La beca incluye la partida de apoyo individual y la partida de viaje.



2.2. Para **PERSONAS ACOMPAÑANTES**

Se convocan las siguientes becas:

DESTINO	Nº PLAZAS	DURACIÓN	BECA***
País grupo 2: Italia*	1 ó 2**	17 ó 32 días	1.950€ ó 3.045€

* El destino de la movilidad es Florencia (Italia), pudiéndose modificar por causas ajenas a la organización de envío.

** El número de plazas asignadas dependerá de la posibilidad de que una persona acompañante pueda realizar la movilidad por la duración total de la movilidad de los estudiantes o la realicen dos personas, haciendo el acompañamiento al principio una de ellas y al finalizar la otra.

*** La beca incluye la partida de apoyo individual y la partida de viaje. La primera cantidad corresponde a una beca de acompañamiento de 15 días de actividad y 2 días de viaje y la segunda corresponde a una beca de acompañamiento de 30 días de actividad y 2 días de viaje.

Las cantidades y destinos definitivos serán comunicados individualmente a las personas una vez se publiquen las listas definitivas con los destinos finales y cuando se firme el convenio de subvención (de manera individual).

El periodo de movilidad se establece entre la segunda semana de noviembre de 2022 y la segunda semana de diciembre de 2022, pudiendo variar la duración y la fecha definitiva en función de la disponibilidad de organizaciones de acogida.

3. **REQUISITOS**

3.1. Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado que esté cursando ciclos formativos de grado medio (CFGM) y programas de formación e inserción (PFI) durante el curso 2022/2023 o recién titulados (hasta un máximo de un año tras haber finalizado sus estudios) de los **Centros de estudios pertenecientes al Consorcio “Plataforma de Movilidad de Escola Pia de Catalunya II”** para las plazas destinadas a **estudiantes**.

“El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.”



3.2. Podrá concurrir a esta convocatoria el personal docente y no docente o cualquier otra persona adulta relacionada con los **Centros de estudios pertenecientes al Consorcio “Plataforma de Movilidad de Escola Pia de Catalunya II”** para las plazas destinadas a **personas acompañantes**.

3.3. Los centros pertenecientes al consorcio son:

- Escola Pia de Mataró
- Escola Pia Igualada
- Escola Pia Vilanova i la Geltrú
- Escola Pia Sant Antoni
- Escola Pia Granollers
- Escola Pia Sarrià-Calassanç
- Escola Pia Olot
- Escola Pia Luz Casanova
- Escola Pia Salt
- Escola Pia Balmes
- Escola Pia Caldes de Montbui
- Escola Pia de Nostra Senyora

4. INSCRIPCIÓN

Todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente convocatoria deberán seguir los siguientes pasos:

4.1. Preparar la siguiente documentación

- **Curriculum Vitae** en [formato Europass](#) y en inglés. Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).
- **Carta de motivación** en [formato Europass](#) y en inglés.
- **Vídeo de un minuto en inglés**, en el cual hay que presentarse, explicar la motivación para inscribirse al proceso, qué esperas de las prácticas al extranjero y cuáles pueden ser tus aportaciones.
- Foto de su **DNI, NIE o Pasaporte**.
- **IBAN** (número de cuenta completo donde se ingresará la beca en caso de resultar seleccionado/a)



- **Autorización para participar** en el programa firmada por uno/a de sus tutores legales en caso de menores de edad. La encontrarás en este [Enlace](#) (Debe entregarse también foto del DNI, NIE o Pasaporte del tutor/a que firma).
- Foto de la **tarjeta sanitaria europea**, en caso de contar ya con ella (<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761>).
- **Certificado europeo de vacunación COVID-19**, (<https://lamevasalut.gencat.cat/web/cps/welcome>
- En caso que cuentes con una **Beca** ministerial y/o de tu propia comunidad autónoma, deberías subir un documento que lo certifique.

4.2. Rellenar el [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#) y adjuntar la documentación.

4.2.1. Se deben rellenar todos los campos marcados como obligatorios.

4.3. Una vez rellenado el formulario, se recibe un correo electrónico confirmando la inscripción al proceso de selección.

4.4. **El plazo para realizar la inscripción finaliza el 23 de Septiembre 2022**

5. SELECCIÓN

5.1. El centro revisa toda la documentación recibida y se publica el listado de personas admitidas y excluidas al proceso de selección. Todas las personas que entreguen en tiempo y forma la documentación estipulada en la sección 4ª y que superen la nota mínima de criterio interno, serán admitidas al proceso.

5.2. Las personas admitidas son convocadas a través de la página web del centro educativo y con un mínimo de 24 horas de antelación para realizar una entrevista personal. Puede darse el caso de que se convoque a las personas admitidas a través del correo electrónico, prevaleciendo siempre la información publicada en la página web. En la convocatoria a la entrevista se indica lugar y hora de la entrevista personal. No presentarse a la entrevista personal supone la descalificación del proceso de selección, excepto si la ausencia es por fuerza mayor y está debidamente justificada. La persona admitida debe estar disponible con 30 minutos de antelación a la entrevista.



5.3. La entrevista personal será realizada por una comisión evaluadora integrada por al menos dos personas, un miembro de la comisión de movilidad y una persona experta en programas de movilidad.

5.4. Una vez finalizadas las entrevistas personales se publica en la página web del centro el listado provisional de personas seleccionadas, en lista de espera y descartadas.

5.5. Se habilita un plazo de 7 días naturales para reclamaciones. Las reclamaciones deben hacerse por correo electrónico y enviarse al coordinador/a Erasmus.

5.6. Una vez revisadas las reclamaciones, se publica en la página web el listado definitivo de personas seleccionadas, en lista de espera y rechazadas.

5.7. El centro de estudios se reserva el derecho de dejar alguna plaza desierta en caso de que considere que no hay personas candidatas adecuadas.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se establecen los siguientes criterios para la selección de las personas participantes:

6.1. ESTUDIANTES

- Expediente académico y criterio interno (máximo **30%**). Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- Documentación aportada (máximo **30%**). El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- Entrevista personal (máximo **40%**). El tribunal valora la idoneidad de las personas candidatas en función de sus respuestas en la entrevista. Se valoran los siguientes ítems de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de una/o misma/o, idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación y expectativas

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

"El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."



- A estudiantes con menos oportunidades.
- A estudiantes que nunca han participado en una movilidad Erasmus+.

6.2. PERSONAS ACOMPAÑANTES

- Conocimiento del programa Erasmus+ (máximo **2 puntos**).
- Conocimiento de lenguas extranjeras (máximo **2 puntos**).
- Entrevista personal (máximo **6 puntos**). Se valora con hasta 2 puntos la experiencia y conocimiento de países extranjeros, hasta 1 punto el conocimiento y relación con los/as estudiantes seleccionados/as y hasta 3 puntos la motivación y capacidad de resolución de conflictos.

7. ACEPTACIÓN DE BECA

7.1. Las personas seleccionadas reciben un documento que deben devolver completado y firmado en un **plazo máximo de 7 días** para aceptar o rechazar la subvención.

7.2. No aceptar o no contestar con la documentación que se solicita en 7 días naturales desde la recepción del correo electrónico, conlleva la renuncia automática de la beca otorgada. Dando la oportunidad a la primera persona en la lista de espera del listado definitivo.

8. COBERTURA DE LA BECA

Con la totalidad de la subvención que el programa Erasmus otorga, las personas participantes tienen cubiertos los servicios que se describen a continuación:

- Alojamiento en el país de destino de las prácticas: en **habitación compartida** en residencia de estudiantes, o en pisos compartidos (las opciones dependen del destino).
- Todos los **gastos del viaje internacional** desde el país de origen hasta el país de destino, donde se realizará las prácticas (No se contemplan taxis, transportes en primeras clases o vehículos particulares según la normativa Erasmus+).
- **Mentor y teléfono de emergencia** disponible en el país de destino.

"El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."



- **Búsqueda de la empresa** donde se realizarán las prácticas por parte de la entidad contratada y responsable de la acogida en el país de destino.
- **Formación a la salida** (preparación específica para Erasmus+).
- Creación y **gestión de la documentación** oficial.
- **Manutención** (la cantidad destinada a este fin depende del destino y se informará una vez que estén las personas seleccionadas).
- Seguros pertinentes requeridos por la normativa establecida por el programa Erasmus+.

Todo esto, quedará cubierto con la totalidad de la beca proporcionada por Erasmus+ a la persona participante.